



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO
"ACTIVIDADES CELEBRACION FIESTAS
PATRIAS EN QUILLON, HABILITACION
RECINTO RAMADAS Y OTROS"

DECRETO ALCALDICIO N.º 3692

QUILLON, 05 de septiembre de 2019.-

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019;
2. Programa denominado: "**ACTIVIDADES CELEBRACION FIESTAS PATRIAS EN QUILLON, HABILITACION RECINTO RAMADAS Y OTROS**";
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 143 de fecha 05.09.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.101, de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal del Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que se conmemora un año más del aniversario de la Patria, festividad de relevancia sociocultural, que pretende preservar nuestras tradiciones y costumbres criollas integrando a toda la comunidad de Quillón.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado: "**Actividades Celebración Fiestas Patrias en Quillon, Habilitación Recinto Ramadas y Otros**", enmarcado en la celebración comunal de las Fiestas Patrias, durante el mes de septiembre del año 2019.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de **\$16.500.000** (dieciséis millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos, que serán imputados al presupuesto municipal del año 2019, de acuerdo a certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 143 de fecha 05.09.2019.

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

RVO/ncc.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ALCALDIA
- ARCHIVO SECMU.